



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. ORDINARIO CUADERNO EXCEPCIÓN PREVIA
RAD. 2012-00112-00
DTE. KATYA STELLA PARIS GARCÍA
DDO. TRIHUNIDOS S.A.S. Y OTROS

Ingresa al despacho el presente proceso con liquidación de costas elaboradas por la secretaria del juzgado, la misma será aprobada por el despacho por cuanto se encuentra ajustada a la realidad procesal y al artículo 366 del C. General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria, en la suma de **\$828.116.00.**

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto archívese el expediente, con las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f35c9b045e36f65fbc9a400d1dc7cba40efd97446c5b3193b81ab3835eb9d8**

Documento generado en 19/08/2022 02:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>